

## Contrato-tipo de compraventa de pomelo para su transformación en zumo

04-07-2015

Normativas

### Objeto:

Se homologa, según el régimen establecido en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios y el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento, el contrato-tipo de compraventa de pomelos para su transformación en zumo que regirá durante la campaña 2015/2016, cuyo texto figura en el anexo de esta orden.

### Base legal:

ORDEN APA/2293/2006, de 23 de junio, por la que se prorroga la homologación del contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá durante la campaña 2006/2007.

[ORD2006-2293-26733-26736.pdf](#) [1]

ORDEN APA/2593/2005, de 20 de julio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelo con destino a su transformación en zumo, que regirá durante la campaña 2005/2006.

[ORD2005-2593-28053-28055.pdf](#) [2]

Ley 2/2000 reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios.

[LEY2000-2-881\\_885.pdf](#) [3]

Real Decreto 686/2000, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

[RD2000-686-21823\\_21826.pdf](#) [4]

ORDEN APA/2441/2007, de 20 de julio, por la que se prorroga la homologación del contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá durante la campaña 2007/2008.

[ORD2007-2441-34104-34106.pdf](#) [5]

Orden APA/1047/2008, de 31 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, campaña 2008-2009.

[ORD2008-1047-20160-20162.pdf](#) [6]

Corrección de erratas de la Orden APA/1047/2008, de 31 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, campaña 2008-2009.

[COR2008-26694\(2\).pdf](#) [7]

Orden ARM/1607/2010, de 4 de junio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, campaña 2010/2011.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-1607-52012-52015.pdf> [8]

[Orden ARM/2644/2011, de 21 de septiembre, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2011/2012](#) [9].

Orden AAA/933/2012, de 25 de abril, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2012/2013.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-933-33850.pdf> [10]

Orden AAA/844/2013, de 7 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de

pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2013/2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-844-36632-36634.pdf> [11]

Orden AAA/838/2014, de 12 de mayo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2014/2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-838-39525.pdf> [12]

Orden AAA/1171/2015, de 9 de junio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2015/2016.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-1171-50716-50722.pdf> [13]

Orden AAA/1332/2015, de 24 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/1171/2015, de 9 de junio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2015/2016.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1332-55233.pdf> [14]

**Periodo:**

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado».

**Enlaces:**

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-2293-26733-26736.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2005-2593-28053-28055.pdf>
- [3] [http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2000-2-881\\_885.pdf](http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2000-2-881_885.pdf)
- [4] [http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-686-21823\\_21826.pdf](http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-686-21823_21826.pdf)
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2441-34104-34106.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-1047-20160-20162.pdf>
- [7] [http://besana.es/legislacion/leg/boe/COR2008-26694\(2\).pdf](http://besana.es/legislacion/leg/boe/COR2008-26694(2).pdf)
- [8] <http://besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-1607-52012-52015.pdf>
- [9] <http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/04/pdfs/BOE-A-2011-15616.pdf>
- [10] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-933-33850.pdf>
- [11] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-844-36632-36634.pdf>
- [12] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-838-39525.pdf>
- [13] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-1171-50716-50722.pdf>
- [14] <http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1332-55233.pdf>